## ACUERDO Nº 3949

## ANEXO 2 BIS: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

1 2 3 4

EJERCICIO: 2022

TRIMESTRE:

PARTIDAS	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE	MANDADO A PAGAR EN ELTRIMESTRE	PAGADO EN EL TRIMESTRE	VARIACION RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE	VARIACION DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)	(7)=(4)-(5)
411- Personal	\$ 1,060,199,702.60	\$ 1,105,802,340.38	\$ 983,550,454.33	\$ 1,208,329,938.06	\$ 122,251,886.05	-\$ 224,779,483.73
412 - Bienes de Consumo	\$ 423,212,216.71	\$ 464,658,877.09	\$ 461,286,622.39	\$ 438,617,647.83	\$ 3,372,254.70	\$ 22,668,974.56
413 - Servicios	\$ 222,586,206.17	\$ 446,890,436.25	\$ 432,342,477.92	\$ 469,288,812.15	\$ 14,547,958.33	-\$ 36,946,334.23
421- Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 17,100,000.00	\$ 9,550,037.79	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,550,037.79	\$ 0.00
431-Transf. Corrientes	\$ 32,214,538.86	\$ 135,188,821.88	\$ 135,378,743.51	\$ 131,102,904.90	-\$ 189,921.63	\$ 4,275,838.61
511- Bienes	\$ 176,636,421.01	\$ 72,668,680.07	\$ 67,168,911.82	\$ 55,449,411.52	\$ 5,499,768.25	\$ 11,719,500.30
512- Trabajos Públicos	\$ 1,638,328,945.29	\$ 677,540,249.65	\$ 557,741,681.02	\$ 559,588,599.83	\$ 119,798,568.63	-\$ 1,846,918.81
531- Bienes Preexistentes	\$ 16,072,282.85	\$ 23,633,322.85	\$ 13,297,862.85	\$ 11,428,743.81	\$ 10,335,460.00	\$ 1,869,119.04
621- Amortización de la Deuda	\$ 31,021,317.24	\$ 27,586,993.31	\$ 22,364,809.36	\$ 12,394,467.01	\$ 5,222,183.95	\$ 9,970,342.35
811- Erogac Remanente Ej. Anteriores	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00
TOTALES	\$ 3,617,388,130.73	\$ 2,963,536,259.27	\$ 2,673,148,063.20	\$ 2,886,200,525.11	\$ 290,388,196.07	-\$ 213,052,461.91

- (1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según Nomenclatura Presupuestaria.
- (2) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 3799 y sus modificatorias.
- (3) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley Nº 3799.
- (4) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley Nº 3799.
- (5) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley Nº 3799 y modif.
- (6) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley Nº 3799 y modif.
- (7) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley Nº 3799 y modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO HAN SIDO EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES, al 30 DE JUNIO DE 2022.-

Cont.HUGO R.LUCERO Secretaría de Hacienda Municipalidad de Guaymallén